



Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Especial IEATE – 2013 DRE

OBJETIVO GENERAL:

Otorgar el incentivo para Asistencia Técnica Especial, orientado a atender a productores en condiciones de vulnerabilidad de regiones priorizadas por el Gobierno Nacional, como las áreas de intervención de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial –PNCRT, mediante la selección por parte de INCODER de los prestadores del Servicio de Asistencia Técnica Especial y su posterior contratación por parte de FINAGRO.

Las zonas focalizadas por la PNCRT tienen como característica común, un fuerte componente de ruralidad y la concentración de sus posibilidades económicas en actividades agrícolas y pecuarias. Estas zonas abarcan regiones históricamente afectadas por organizaciones armadas ilegales y la proliferación de cultivos ilícitos, en las cuales se requiere focalizar la inversión pública de los diferentes sectores y entidades del gobierno central, con el fin de fortalecer la presencia del Estado.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del Servicio de Asistencia Técnica Especial son productores de las áreas focalizadas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los requisitos establecidos los presentes TR. Para cada una de las áreas habrá una cobertura mínima de beneficiarios que el prestador del servicio deberá atender y garantizar.

PRODUCTO/SERVICIO OFRECIDO:

El Servicio de Asistencia Técnica Especial está destinado a apoyar procesos productivos competitivos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, como residir en regiones de bajos niveles de desarrollo rural, tener un bajo nivel organizativo, una débil capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo del Estado y para formular e implementar proyectos productivos, entre otras. El objetivo de este servicio es brindar un acompañamiento integral a estos productores con el fin de fortalecer sus capacidades para mejorar su acceso a los instrumentos de política sectorial y el desarrollo de sus emprendimientos productivos. Para conocer detalladamente los componentes y etapas que tiene este servicio, debe remitirse al Anexo 10 de los Términos de Referencia de la IEATE, ubicados en la página web del INCODER www.incoder.gov.co, link DRE Convocatorias 2013.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto destinado por el Gobierno Nacional - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con recursos del Programa Desarrollo Rural con Equidad – DRE (Programa Agro, Ingreso Seguro – AIS) para financiar la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial, asciende a la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.572.500.000,00), de los cuales NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.286.250.000,00) M/CTE corresponden a la vigencia fiscal 2013 y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.286.250.000,00) M/CTE corresponden a la vigencia fiscal 2014. Este presupuesto está distribuido por área geográfica de la siguiente manera:



No.	Área focalizada	PRESUPUESTO
1	Montes de Maria	2.890.000.000
2	Catatumbo	1.402.500.000
3	Arauca	1.700.000.000
4	Nudo de Paramillo	2.890.000.000
5	Cauca y Valle	2.252.500.000
6	Sur de Tolima	1.445.000.000
7	Macarena y Río Caguán	2.295.000.000
8	Putumayo	1.020.000.000
9	Norte de Nariño	1.275.000.000
10	Tumaco	1.402.000.000
TOTAL		\$ 18.572.500.000

REQUISITOS PARA ACCEDER:

Requerimientos o especificaciones jurídicas mínimas de obligatorio cumplimiento
Requerimientos o especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento
Capacidad financiera
Condiciones de experiencia

GASTOS ELEGIBLES

De los recursos del Gobierno Nacional son elegibles los siguientes rubros, siempre que se encuentren directamente relacionados con la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial:

- a) Pago de prestación de servicios de profesionales, técnicos, tecnólogos y de apoyo, destinados exclusivamente a la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial.
- b) Pago de gastos de movilización del personal contratado para la prestación del servicio.
- c) Pago de actividades de capacitación, instrucción, validación tecnológica y de asesoría a los beneficiarios de la Asistencia Técnica Especial. Incluye pago a capacitadores, materiales de divulgación, alquiler de salones y equipos, programas radiales, servicios de comunicaciones, transporte de beneficiarios para actividades de capacitación.
- d) Pago de videos, cartillas, papelería, servicio de internet, cuyos rubros los determinará el solicitante en su Propuesta, según su pertinencia.
- e) Pago de los insumos y/o elementos requeridos para ejecutar las metodologías y actividades de transferencia de tecnología incluidas en la Propuesta. Estos deben corresponder a elementos de consumo y su costo total no podrá ser superior al 5% del valor total de la Propuesta. Dentro de este gasto elegible no se deben contemplar elementos devolutivos. Igualmente, cuando se adelanten actividades productivas de carácter demostrativo, los costos de insumos y servicios deberán ser cubiertos por quien vaya a recibir los bienes producidos con dicha actividad.
- f) Arriendo de oficina, pago de servicios públicos, siempre que estos estén asociados a la ejecución de la Propuesta y que no correspondan a inmuebles públicos.
- g) Pago de impuestos y gastos financieros correspondientes exclusivamente al Gravamen a los



Movimientos Financieros – GMF y el impuesto al valor agregado - IVA.
h) Costos administrativos.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El INCODER, conjuntamente con un evaluador o firma evaluadora idónea y externa previo evaluación de las ofertas que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable al desarrollo del programa y sus fines. Para esto contratará un Evaluador, quien determinará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia de los proponentes, al igual que la calidad técnica de las propuestas presentadas, de acuerdo a la siguiente calificación.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FINAGRO suscribirá el contrato con los proponentes seleccionados, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas dentro del Manual de Contratación de FINAGRO.

COBERTURA:

Nacional

TERMINOS DE REFERENCIA

Disponibles en la página web del INCODER:

http://www.incoder.gov.co/documentos/A%C3%91O_2013/CONVOCATORIAS/IAT/IAT_Gremial/IAT_Especial.pdf

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Publicación de Términos de Referencia definitivos	20 de mayo de 2013
Apertura de la Convocatoria	Desde el 20 de Mayo de 2013
Cierre de Convocatoria	1 de Agosto de 2013
Evaluación de las propuestas	Del 1 de Agosto hasta 31 de agosto de 2013
Publicación inicial de propuestas seleccionadas	2 de septiembre de 2013
Subsanación	Desde 2 de septiembre hasta el 16 de septiembre de 2013
Publicación Resultado Definitivo	El 17 de septiembre de 2013
Firma de contratos	Desde el 18 de septiembre al 25 de septiembre de 2013

CONTACTO DEL MINISTERIO

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Responsable: Programa Desarrollo Rural con Equidad - DRE

Dirección: Avenida Jiménez 7ª-17 piso 4

Teléfono: 2543300 – Ext. 5516, 5517, 5523

Correo Electrónico: dre@minagricultura.gov.co.